Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°137/2023
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 16/08/2023
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 431.563	Tipo de Procedimiento: CD 39/2023

Descripción del Llamado: SERVICIO DE LAVADO DE RODADOS

Proveedor:	GHAMAL ALMIRON	RUC:	4700538-6

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de ducha rapida de motocicleta	UNI	-	1	-	25.000	25.000
2	Servicio de lavado completo de camioneta, interior exterior e inferior	UNI	-	12	-	80.000	960.000
3	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	UNI	-	12	-	385.000	4.620.000
5	Servicio de lavado completo de mini bus, interior. exterior e inferior	UNI	-	1	-	150.000	150.000
7	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	UNI	-	1	-	15.000	15.000
8	Servicio de lavado de maquinarias pesadas - incluye lavdo y engrase - camion tumba-motoniveladora-pala cargadora-retroexcavadora palita- transportador de palita-compactador basurero-tractor	UNI	-	7	-	280.000	1.960.000
						PRECIO TOTAL:	**7.730.000**

SON GUARANIES: SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 16/08/2023 — Hasta: 17/08/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE 1 DIA HABIL DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefatura de Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2023	1	2	240	0	30	1	11	0
2023	1	2	240	0	30	1	11	196.000.000
					Total:			196.000.000

C.P. Joel F. Coronel Martinez.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Dirección de Adm. y Finanzas

Ghamal Almiron
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia.
Máxima Autoridad

MUNICIPALIDAD DE LUQUE — REPUBLICA DEL PARAGUAY — INTENDENCIA MUNICIPAL

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROCESADO